

## RESOLUCION # 001

Enero 15 de 2017

Por medio de la cual se establecen los costos y tarifas de las cuotas de afiliación, anualidad, inscripción a eventos y carnetización para el año 2017.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia; y en uso de sus facultades Legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia expedir las normas que considere conveniente para la buena marcha del deporte del PATINAJE y sus modalidades.

### RESUELVE

**ARTICULO N°1.** Para los conceptos relacionados a continuación se fijan las siguientes tarifas para el año 2017.

| ITEM  | PRECIO     |
|---|------------|
| CARNET LIGA                                     | \$ 23.000  |
| RENOVACION CARNET LIGA                          | \$ 12.000  |
| ANUALIDAD CLUB                                  | \$ 219.000 |
| INSCRIPCION DEPORTISTA ORDINARIA CARRERAS       | \$27.000   |
| INSCRIPCION DEPORTISTA EXTRA-ORDINARIA CARRERAS | \$29.000   |
| INSCRIPCION CLUB ORDINARIA CARRERAS             | \$45.000   |



|  |           |
|--|-----------|
| INSCRIPCION CLUB EXTRA-ORDINARIA CARRERAS        | \$54.000  |
| RECLAMACIONES CARRERAS                           | \$70.000  |
| INSCRIPCION DEPORTISTA ORDINARIA ARTISTICO       | \$43.000  |
| INSCRIPCION DEPORTISTA EXTRA-ORDINARIA ARTISTICO | \$46.000  |
| INSCRIPCION CLUB ORDINARIA ARTISTICO             | \$46.000  |
| INSCRIPCION CLUB EXTRA-ORDINARIA ARTISTICO       | \$54.000  |
| RECLAMACIONES ARTISTICO                          | \$64.000  |
| W HOCKEY SP MINI                                 | \$ 43.000 |
| W HOCKEY SP MAYORES                              | \$ 70.000 |

**Parágrafo:** Para las modalidades de Hockey SP y Hockey Línea los valores de inscripción dependerán de la cantidad de equipos inscritos y partidos a jugar.

**ARTÍCULO 2°.** Por el cual se determinan los plazos para efectuar los respectivos pagos.

1. Cuota de afiliación (Clubes y Deportistas) al momento de entregar su documentación para su afiliación.
2. Cuota de anualidad (Clubes) hasta el 28 de Febrero de 2017.
3. Inscripciones ordinarias y extraordinarias a eventos, los plazos serán los estipulados en la resolución convocatoria al evento respectivo.
4. Expedición de nuevos carnets, al pago debe anexarle la documentación respectiva (Ficha única deportiva, 2 fotos a color 3x4 tipo documento, fotocopia del documento de identidad y fotocopia de E.P.S.)
5. Renovación de carnets, antes del primer evento de cada modalidad.
6. Club que no cumpla estos requisitos, sus deportistas afiliados no podrán participar en los Campeonatos programados en el calendario departamental y nacional 2017.



NOTA: Es indispensable la presentación física del carnet para la obtención del Sticker.

**ARTÍCULO 3°.** Por el cual se establece el procedimiento para efectuar los respectivos pagos.

1. Consignar el valor correspondiente, únicamente a la cuenta de ahorros número **10341030802 convenio 10005 a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia.**
2. La consignación debe contener la información del deportista, club, delegado o entrenador que efectúa la consignación y el concepto.
3. Cuando en una consignación se efectúen pagos por diferentes conceptos, estos deberán relacionarse al respaldo de la consignación o en un anexo.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en la Ciudad de Medellín, a los 16 días del mes de Enero del año Dos mil Dieciséis (2017).

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JULIAN OSORNO CARDONA**

Presidente



**TATIANA OSPINA AGUDELO**

Secretaria

